

**HECHO ESENCIAL
EMPRESAS TRICOT S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1146**

Santiago, 07 de mayo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° y artículo 10, inciso segundo, de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante CMF, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente, al mercado en general y a la CMF, en calidad de hecho esencial, respecto a Empresas Tricot S.A., en adelante la Sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En el marco de las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria para el manejo de la pandemia del Covid-19, se ha decretado cuarentena total a la comuna de Macul, comuna donde se ubica nuestra casa matriz, la que, a contar del día 8 de mayo próximo, deberá cesar todas aquellas operaciones que no son esenciales o que no tienen estricta relación con nuestra filial Tricot S.A., lo que se suma a la paralización de nuestro Centro de Distribución, ubicado en la comuna de Santiago, también afectado por la medida de cuarentena total, impartida por la misma autoridad sanitaria.

Sin perjuicio de ello, la organización hará sus mejores esfuerzos por continuar su operación normal mediante la utilización del teletrabajo y la atención a través de nuestros canales remotos, call center y página web.

Reiteramos a usted, que la alta administración de la compañía, a través del equipo táctico de continuidad del negocio, se encuentra monitoreando diariamente la evolución de la contingencia sanitaria y su impacto en nuestra organización.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Antonio Egidio Fontana
Gerente General
Empresas Tricot S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
DCV

LBG
CC: Archivo